

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente asunto para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 12 de abril de 2023.

La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 966**

Santiago de Cali, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
SOLICITANTE: OCTAVIO QUINTANA CORREA
RADICACIÓN: 760014003007202200782-00

A través de memorial, el liquidador informa que el día 15 de marzo de 2023 aportó la notificación por aviso a los acreedores y el día 16 del mismo mes, aportó el inventario actualizado valorado de los bienes del deudor. En consecuencia, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Agregar a los autos la notificación a los acreedores del deudor y el inventario valorado actualizado, para que obre y conste.

SEGUNDO: Ingresar la información de apertura de la liquidación patrimonial del deudor Octavio Quintana Correa en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el Parágrafo del artículo 564 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADSO 13 DE ABRIL DEL 2023**

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cf076d57ab9ddfa6fe8c73a695211ef6ef3940c22632f8227d7be53ebf2ecca2

Documento generado en 12/04/2023 07:22:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>